EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE LOS PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y LOS DEMAS ASUNTOS DE LEY DE COMPETENCIA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 11 de enero de 2022.

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459595080502-1842496-004298451

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Administrativo De Talento Humano

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Versión:

Fecha de Vigencia:

02459595082200-1842496-004298491

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA

Revisó: Martha Isabel Ospina Cardenas / SUBSECRETARIA DE GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES